



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 03 -2017  
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

28 FEB. 2017

10 MAR 2017

RECEBIDO  
Hora: Firma:

CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 002-2016 de fecha 22 de febrero de 2016, se aprobó el Margesí de Bienes Inmuebles del SERPAR LIMA referido al 31 de diciembre de 2015;

Que, durante el periodo transcurrido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 se han producido variaciones en el Patrimonio Inmobiliario de la Institución;

Que, teniendo en cuenta el movimiento patrimonial señalado en el Informe N° 025-2017/SERPAR LIMA/SG/GAPI/MML de la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, el Informe N° 059-2017/SERPAR LIMA/SG/OAJ-SGALA/MML y Proveído N° 063-2017/SERPAR LIMA/SG/GAJ/MML emitidos por la Sub-Gerencia de Asuntos Legales y Administrativos y por la Gerencia de Asesoría Jurídica respectivamente, la Secretaría General solicita la aprobación del Margesí de Bienes Inmuebles al 31 de diciembre de 2016;

Que, estando al Acuerdo N° 05-2017 adoptado por el Consejo Directivo en su Tercera Sesión de fecha 16 de febrero de 2017, se aprueba mediante Resolución de Consejo Directivo N° 01-A-2017 el proceso de Altas y Bajas del Margesí de Bienes Inmuebles de la Institución al 31 de diciembre de 2016;

Que, el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado mediante Ordenanza N° 1784, en su Artículo 12°, literal s) dispone que el Consejo Directivo cumple la función de "Aprobar y autorizar la disposición de los bienes de la Institución de acuerdo a ley y autorizar a la Secretaría General la negociación y suscripción de contratos y convenios";

Que, dicho Margesí de Bienes Inmuebles está conformado por 2 Volúmenes incluyendo cada uno dos (2) Tomos, que a continuación se detalla:

Volumen I :

**Tomo I** : Contiene la descripción de doscientos ochenta y cuatro (284) bienes inmuebles provenientes de procesos de habilitación urbana concluidos cuya titularidad y posesión están a favor de SERPAR LIMA.

**Tomo II** : Contiene la descripción de treinta y ocho (38) bienes inmuebles, provenientes de procesos de habilitación urbana concluidos en posesión de terceros y/o reivindicación en proceso judicial.

Volumen II :

**Tomo III** : Contiene la descripción de trescientos ochenta (380) bienes inmuebles provenientes de procesos de habilitación urbana en vías de formalización.

**Tomo IV** : Contiene la descripción de un bien inmueble constituido por la Zona de Reglamentación Especial Pantanos de Villa, ubicado en el distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima.

Con las visaciones de la Secretaria General, la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Sub-Gerencia de Patrimonio Inmobiliario, y;

Estando el Acuerdo N° 10 adoptado por el Consejo Administrativo en su cuarta Sesión de fecha 28/02/2017 y, de conformidad con las facultades que le confiere la Ordenanza N° 1784-MML la misma que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA;





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Margesí de Bienes Inmuebles del SERPAR LIMA al 31 de diciembre de 2016, conformado por dos (2) Volúmenes incluyendo cada uno dos (2) Tomos:

Volumen I :

**Tomo I** : Contiene la descripción de doscientos ochenta y cuatro (284) bienes inmuebles provenientes de procesos de habilitación urbana concluidos cuya titularidad y posesión están a favor del SERPAR LIMA.

**Tomo II** : Contiene la descripción de treinta y ocho (38) bienes inmuebles, provenientes de procesos de habilitación urbana concluidos en posesión de terceros y/o reivindicación en proceso judicial.

Volumen II :

**Tomo III** : Contiene la descripción de trescientos ochenta (380) bienes inmuebles provenientes de procesos de habilitación urbana en vías de formalización.

**Tomo IV** : Contiene la descripción de un bien inmueble constituido por la Zona de Reglamentación Especial Pantanos de Villa, ubicado en el distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Transcripción N° 56D-004

A: .....

Para Conocimiento y fines cumpla con

Transcribir: .....

N° ..... de Fecha 28 FEB 2017

Atentamente.

*Marta A. Uriarte Azabache*

Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE  
 Sub Gerente de Gestión Documentaria

FRANCISCO GAVIDIA ARRASCUE  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
**SERPAR** | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima